

124

**Agrupación Política Nacional
Unidos por México**

4.124 Agrupación Política Nacional Unidos por México

El 15 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Unidos por México** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2008, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.124.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1315/09 del 30 de abril de 2009, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito UXM/PCND/20/09 del 15 de mayo de 2009, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"1.- Pólizas de Diario, cheques de Enero a Diciembre.

2.- Balanzas de Comprobación de Enero-Diciembre.

3.- Impresión de pólizas de Enero-Diciembre.

4.- Auxiliares de catálogo de Enero-Diciembre

5.- Consecutivo de formato RAS-APN

6.- Formatos del Informe Anual

7.- Kardex

8.- Notas de entradas y salidas

9.- Publicaciones anuales”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1315/2009 del 30 de abril de 2009, recibido por la agrupación el 10 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.124.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$1,036,819.47, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$20,333.33	1.96
2. Financiamiento Público		0.00	
3. Financiamiento por los Asociados		1,016,486.14	98.04
Efectivo	\$0.00		
Especie	1,016,486.14.		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$1,036,819.47	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3717/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2008, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se le solicitó presentar una serie de aclaraciones y correcciones relacionadas al rubro de Ingresos.

Derivado de las observaciones realizadas, la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas, así como una nueva versión del Informe Anual.

En consecuencia, con escrito UxM/PCND/49/2009 (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2009, la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie “RAS-APN”, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

4.124.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el Saldo Inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a \$20,333.33, coincidiera con el saldo de la cuenta contable de “Bancos” al inicio del ejercicio, ya que formaba parte de la disponibilidad de la agrupación. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el Saldo Inicial es correcto.

4.124.2.2 Financiamiento Público

La agrupación no recibió financiamiento público en el ejercicio 2008.

4.124.2.3 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,016,486.14, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	
En efectivo	\$0.00
En especie	\$1,016,486.14
TOTAL	\$1,016,486.14

De la revisión efectuada a la cantidad de \$1,016,486.14 que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad, a excepción de lo siguiente:

- ◆ De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Asociados”, subcuenta “Aportaciones en Especie”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos “RAS-APN”, de los cuales no fueron localizados los contratos correspondientes a las aportaciones recibidas. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO “RAS-APN”				
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-01/11-08	0003	30-11-08	Guzmán Tamez José Francisco	1000 publicaciones anuales costo unit. \$2.70 incluye IVA	\$2,700.00
PD-01/12-08	0004	30-12-08	Guzmán Tamez José Francisco	Donación de deuda pendiente de liquidar de ejercicios anteriores	475,786.14
PD-02/12-08	0005	30-12-08	Ahumada López Adrian	Donación de deuda pendiente de liquidar de ejercicios anteriores	538,000.00
TOTAL					\$1,016,486.14

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los contratos escritos de acuerdo a la naturaleza de la aportación.
- En el caso de publicaciones, copia de la factura, cotizaciones o de los documentos que ampararan la valuación utilizada.
- Por lo que se refiere a la condonación de deudas, presentara las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que

dieron origen de las deudas, así como la documentación respectiva a los pagos realizados, los contratos celebrados y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.2, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3717/09 (Anexo 3) del 4 de agosto de 2009, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito UxM/PCND/49/2008 (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2009, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Efectivamente como lo establece esa H. Autoridad electoral, no era posible encontrar los contratos a los que hace referencia debido a que no se realizaron, NO EXISTE ningún contrato únicamente se extendió el recibo correspondiente por la aportación lo cual se llevo a cabo en los recibos impresos de acuerdo al normatividad es decir que fueron impresos por un impresor autorizado por la SHCP y que contienen la cédula fiscal de la Agrupación Política Nacional, y para nosotros y sobre todo para ellos eso es suficiente, por lo que ese H. Instituto Federal no puede exigir documentos que no existen, que no fueron hechos y que tienen relación con un acuerdo de voluntades verbal, no expreso, por ello no fueron acompañados ni serán acompañados, ya que solo se expidió el recibo correspondiente. Además es importante mencionar que los compañeros de la Agrupación Política Nacional tienen un compromiso con la organización política que va más allá de contratos. Es un compromiso con el proyecto político que representamos.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó la documentación solicitada por la autoridad electoral; es importante señalar, que la normatividad es clara, al establecer que en caso de aportaciones en especie, estos deben documentarse en contratos escritos que cumplan con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar 3 contratos por las aportaciones en especie recibidas, la agrupación incumplió lo establecido con los artículos 1.3 y 2.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, por un total de \$1,016,486.14.

Asimismo, la agrupación no presentó la copia de la factura, cotizaciones o de los documentos que ampararan la valuación utilizada respecto a las publicaciones anuales de una aportación en especie recibida, misma que se indica a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	
PD-01/11-08	0003	30-11-08	Guzmán Tamez José Francisco	1000 publicaciones anuales costo unit. \$2.70 incluye IVA	\$2,700.00	-Copia de la factura, cotizaciones o de los documentos que amparen la valuación utilizada

Por lo tanto, la agrupación incumplió lo establecido en los artículos 1.3 y 3.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, por un total de \$2,700.00.

Circularización a Asociados

Se efectuó la verificación de las aportaciones proporcionadas a la agrupación por la siguiente persona:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBO "RAS-APN"	IMPORTE	CONFIRMA APORTACIONES CON FECHA
Adrian Ahumada López	UF/DAPPAPO/3690/09	1	\$538,000.00	

Como se puede observar, el asociado Adrian Ahumada López, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Bancos

- ◆ De la revisión a la cuenta contable “Bancos” reportada en las balanzas de comprobación del ejercicio 2008, se identificó el registro de una cuenta bancaria de la cual la agrupación no presentó los estados de cuenta correspondientes. A continuación se detalla la cuenta bancaria en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN ENERO DE 2008	SALDO FINAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AI 31 DE DICIEMBRE DE 2008	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
1-10-101-0001-0000	Bancomer Cta. 01366576	\$20,333.33	\$3,333.33	Enero a Diciembre de 2008

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones, por los meses señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3717/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito UxM/PCND/49/2008 (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2009, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se reconoce que efectivamente que nos hizo falta la presentación de los Estados de Cuenta lo cual no fue por culpa nuestra ya que el BBVA Bancomer cancelo nuestra cuenta aun con algo de dinero, y se encuentra bloqueada, pero a la fecha de esta contestación se establece que el banco no accedió a otorgarnos los estados de cuenta ni siquiera pagándolos, por eso y como recomendación de un abogado de otra Agrupación Política Nacional presentamos ante CONDUSEF (Se anexa copia simple) un escrito donde estamos solicitándolos, y manifestamos a ese H. Instituto desde la fecha en que se presentó el informe anual que le otorgábamos la facultad de solicitarlos directamente a la institución bancaria o través de los medios indicados ya que para el Instituto Federal Electoral y en particular para la Unidad de Fiscalización no existe el Secreto Bancario y por eso les pedimos nos ayuden a conseguirlos y verificar así la veracidad de la información reportada en nuestro Informe Anual”.

Del análisis a lo manifestado por la agrupación y de la revisión a la documentación, se determinó que aun cuando la agrupación presenta un escrito ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en el cual solicita apoyo para que la Institución Bancaria proporcione los estados de cuenta bancarios del ejercicio 2008, el escrito tiene sello de recepción el día 25 de agosto de 2009 por lo cual a la fecha de elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha presentado los estados de cuenta bancarios solicitados. Asimismo, es conveniente señalar que la normatividad es clara, al establecer que debe presentar los estados de cuenta bancarios del ejercicio, mismos que deberán conciliarse mensualmente y remitirse a la autoridad electoral cuando ésta lo solicite; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar 12 estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2008, así como 12 conciliaciones bancarias correspondientes, la agrupación incumplió lo establecido en los artículos 1.4 y 12.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Por lo anterior, toda vez que la agrupación omitió presentar los estados de cuenta bancarios, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que se debe iniciar un

procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen y destino de los recursos que la agrupación manejó en dicha cuenta bancaria.

4.124.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$2,700.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		2,700.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,700.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$2,700.00	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3717/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones relacionadas al rubro de Egresos.

Derivado de las observaciones realizadas, la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas, así como una nueva versión del Informe Anual.

En consecuencia, con escrito UxM/PCND/49/2009 (**Anexo 4**) del 29 de agosto de 2009, la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.124.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó en su Informe Anual monto alguno por este concepto.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De la revisión a las cuentas de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO NACIONAL DE DIRECCIÓN	
NACIONAL	LIC. Y M. I. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	LIA. JUAN MANUEL RUIZ TORRES	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	ING. JUAN GABRIEL LARA SANTILLÁN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C.P. JUANITA KARINA BRIONES ARIAS	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	LCP. Y M.I. RICARDO ANTONIO AGUILAR ALMANZA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	LIC. LAURA ISSIS CUEVA HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	PROFRA. ELBA ANGÉLICA GUADARRAMA SANCHEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS
NACIONAL	LIC. ANA LAURA GARCÍA ESCOBAR	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	ING. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVEL CASTILLO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. SALVADOR EDUARDO MUNOZ RODRIGUEZ	SECRETARIO DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
NACIONAL	ING. ADRIÁN AHUMADA LÓPEZ	SECRETARIO DE ORIENTACIÓN Y PROYECTOS POLÍTICOS
NACIONAL	LAE. DANIEL HIDALGO JIMÉNEZ	SECRETARIO DE GESTORIA Y APOYO A LA CIUDADANÍA
NACIONAL	C.P. EUNICE MONTANO VÁZQUEZ	SECRETARIA FEMENIL
NACIONAL	C. MARICELA ACEVEDO CARRILLO	SECRETARIA JUVENIL
NACIONAL	C. ADRIÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
	ÓRGANO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES	
NACIONAL	C.P. JUANITA KARINA BRIONES ARIAS	PRESIDENTA
NACIONAL	LIA. JUAN MANUEL RUIZ TORRES	SECRETARIO
NACIONAL	LIC. Y M. I. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ	VOCAL
NACIONAL	ING. ADRIÁN AHUMADA LÓPEZ	VOCAL
NACIONAL	C. MARICELA ACEVEDO CARRILLO	VOCAL

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.

- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO-3717/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito UxM/PCND/49/2008 (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2009, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“No se aprecia dentro de la contabilidad de la Agrupación Política Nacional registro alguno respecto de la forma en que se remuneró a los miembros directivos de Unidos por México Agrupación Política Nacional, simplemente por el hecho de no haber remunerado a ninguno, por ello aun cuando se manifestó sobre el particular desde el momento de la presentación del informe se remite nuevamente por este medio la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional **NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA** en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2008, entendiéndose por Directivos a los miembros del Consejo Nacional de Dirección así como a los Delegados Estatales, debido a que la Agrupación Política Nacional no paga sueldos o retribuciones económicas a sus dirigentes ni a sus militantes.*

Cabe agregar que no existe ningún contrato para el desempeño de los cargos únicamente existe el acta de Asamblea General donde se efectuaron los nombramientos y en el mismo acto consta que ellos aceptaron y protestaron su cumplimiento, el compromiso de todos los dirigentes es con el proyecto político que representamos y los tiempos empleados lo son en momentos libres ya que cada integrante tiene su propia actividad económica y no dependen económicamente de la Agrupación Política Nacional”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.124.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,700.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$2,700.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$2,700.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que lo ampara, corresponde a un recibo "RAS-APN" por la aplicación del gasto por la aportación en especie de 1000 revistas, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Acreeedores Diversos

- ◆ De la revisión a la cuenta "Acreeedores Diversos", subcuenta "J. Francisco Guzmán Tamez", se observó el registro contable de dos pólizas por concepto de pago a cuenta de préstamo, las cuales presentan como soporte documental pólizas de cheque; sin embargo, no se anexo la copia de cheque respectiva. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO DE CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-341/01-08	341	José Francisco Guzmán Tamez	Pago a cuenta de préstamo	\$10,000.00
PE-342/01-08	342	José Francisco Guzmán Tamez	Pago a cuenta de préstamo	7,000.00
TOTAL				\$17,000.00

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- La copia de los cheques señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de

las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3717/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito UxM/PCND/49/2008 (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2009, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En el apartado que se contesta se manifiesta que el compañero José Francisco Guzmán Tamez, recibió el pago de \$17,000.00 Diecisiete mil pesos 00/100 M.N. mediante 2 cheques y que no se acompañó la copia de los documentos mercantiles correspondientes, lo cual es cierto, ya que debido aun descuido se omitió hacer la copia de los cheques con los que se hizo el pago, por lo que solicitamos de la mejor manera se nos disculpe, básicamente nuestra Agrupación Política Nacional solo sacaba copias de los gastos relacionados con las actividades específicas que realizábamos y no de los gastos o pagos de otra índole por ello se cometió el error, manifestamos adicionalmente que dichos cheques también fueron solicitados a través de la CONDUSEF, (Se anexa copia simple) mediante escrito en el cual se pide que nos auxilien debido a la negativa de la institución financiera de realizar cualquier acto con nuestra cuenta. Pero bajo protesta de decir verdad manifiesto como beneficiario de los cheques y en mi calidad de persona física que efectivamente recibí las cantidades establecidas en el informe anual de la Agrupación Política Nacional mismas que fueron señaladas por la autoridad”.

Del análisis a lo manifestado por la agrupación y de la revisión a la documentación, se determinó que aun cuando la agrupación presenta un escrito ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en el cual solicita apoyo para que la Institución Bancaria proporcione copia de los cheques 341 y 342 mismos que fueron girados en mes de enero de 2008, el escrito tiene sello de recepción el día 25 de agosto de 2009 por lo cual a la fecha de elaboración del presente Dictamen la agrupación no ha presentado las copias de cheque solicitadas; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar 2 copias de cheque de los pagos efectuados por préstamos recibidos que permitiera verificar el nombre del beneficiario, la agrupación incumplió lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Unidos por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,036,819.47 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN, está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, con excepción de lo que se detalla a continuación:
3. La agrupación no presentó contratos por las aportaciones en especie recibidas por \$1,016,486.14 como a continuación se indica:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-01/11-08	0003	30-11-08	Guzmán Tamez José Francisco	1000 publicaciones anuales costo unit. \$2.70 incluye IVA	\$2,700.00
PD-01/12-08	0004	30-12-08	Guzmán Tamez José Francisco	Donación de deuda pendiente de liquidar de ejercicios anteriores	475,786.14
PD-02/12-08	0005	30-12-08	Ahumada López Adrian	Donación de deuda pendiente de liquidar de ejercicios anteriores	538,000.00
TOTAL					\$1,016,486.14

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.3 y 2.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

4. De la revisión a las aportaciones en especie, la agrupación no presentó copia de la factura, cotizaciones o de los documentos que ampararan la valuación utilizada respecto a las publicaciones anuales amparadas con el recibo que a continuación se indica:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					DOCUMENTACION NO PRESENTADA
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	
PD-01/11-08	0003	30-11-08	Guzmán Tamez José Francisco	1000 publicaciones anuales costo unit. \$2.70 incluye IVA	\$2,700.00	-Copia de la factura, cotizaciones o de los documentos que amparen la valuación utilizada

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.3 y 3.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

- De la revisión a los controles de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, se constató que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	200	2	3	0	195

- La agrupación no presentó 12 estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2008, así como 12 conciliaciones bancarias, de la siguiente cuenta contable:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN ENERO DE 2008	SALDO FINAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AI 31 DE DICIEMBRE DE 2008	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
1-10-101-0001-0000	Bancomer Cta. 01366576	\$20,333.33	\$3,333.33	Enero a Diciembre de 2008

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.4 y 12.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de

Instituciones y Procedimiento Electorales, en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, toda vez que la agrupación omitió presentar los estados de cuenta bancarios, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que se debe iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen y destino de los recursos que la agrupación manejó en dicha cuenta bancaria.

7. En la cuenta “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$3,333.33, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
8. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$2,700.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara consiste en la aplicación del gasto por la aportación en especie de revistas a través de recibos “RAS-APN”, está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
9. De la revisión al control de folios de reconocimientos por actividades políticas, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	200	11	0	0	189

10. De la revisión a la cuenta “Acreedores Diversos”, se localizaron dos pagos efectuados por la agrupación por préstamos recibidos, sin embargo, no anexó la copia de cheque que permitiera verificar el nombre del beneficiario por un total de \$17,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las

Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

11. Al reportar la agrupación Ingresos por un total de \$1,036,819.47 y Egresos por un monto de \$2,700.00, su Saldo Final es de \$1,034,119.47.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 15 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Juan Nicolás Moreno Espinoza, persona autorizada por la agrupación política nacional Unidos por México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L.C. Claudia de los Angeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1315/09, comunicó a la agrupación política nacional Unidos Por México que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:20 horas del 15 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C. CLAUDIA DE LOS ANGELES
REYES CORTÉS



C. JUAN NICOLÁS MORENO ESPINOZA


AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL

FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008 (1)

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		20,333.33 (2)
2. Financiamiento Público		(3)
3. Financiamiento por los Asociados *		1,016,486.14 (4)
Efectivo		
Especie	1,016,486.14	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00 (5)
Efectivo		
Especie		
5. Autofinanciamiento*		0.00 (6)
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros		(7)
Fondos y fideicomisos		
TOTAL		1,036,819.47. (8)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		0.00 (9)
B) Gastos por Actividades Especifica **		2,700.00 (10)
Educación Y Capacitación Política		
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	2,700.00	
C) Aportaciones a Campañas electorales		0.00 (11)
TOTAL		2,700.00 (12)

** Anexar detalle de estos egresos.

CALLE FERMÍN RIESTRA No. 1372 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS. 3812-4848 / 3812-3983 GUADALAJARA, JAL.



**AGRUPACIÓN POLITICA
NACIONAL**

HOJA N° 2

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 1,036,819.47	(13)
EGRESOS	\$ 2,700.00	(14)
SALDO		\$ 1,034,119.47 (15)

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA APN.	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
	(16)
JUANITA KARINA BRIONES ARIAS	
FECHA 26 DE AGOSTO 2009 (17)	
FIRMA 	(18)

**CALLE FERMÍN Riestra No. 1372 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS. 3812-4848 / 3812-3983 GUADALAJARA, JAL.**

2

ACUSADO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RECIBIDO
28 AGO 2009
14:37
MARCO A. GOMEZ ALCANTARA
CONSEJERO ELECTORAL

1451
28 AGO 2009

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
28 AGO 28 PH 3:03

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3717/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

RESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México D.F. a 4 de agosto 2009

C. JUANITA KARINA BRIONES ARIAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO PRESENTE

RECIBIDO
28 AGO 2009
14:38
VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ
CONSEJERO ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RECIBIDO
MAURICIO
28 AGO 2009
14:38
VENTANILLA UNICA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Recb. copia del AVR 02/02/09

LFFYC/CR/AVR

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO 20/08/2009
Página 1 de 9
JOSE FRANCISCO GUZMAN RAMOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UFRPP-DAPPAPO-3717/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Informe Anual

Al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que la sección IV. "Responsable de la Información", no fue llenada de acuerdo al formato anexo al Reglamento de la materia en el siguiente concepto:

"IA-APN" INFORME ANUAL	
DICE	DEBE DECIR
Nombre del Titular del Órgano Responsable del Financiamiento	Nombre del Titular del Órgano Responsable de Finanzas

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El informe anual "IA-APN" de acuerdo al formato correspondiente de conformidad con el Reglamento de la materia, debidamente firmado por el responsable del área de finanzas, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, considerando el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

Control de folios

1. Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que no fue llenado de acuerdo al formato anexo al Reglamento de la materia en el siguiente concepto:

"CF-RAS-APN" punto (7)	
DICE	DEBE DECIR
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACIÓN	ASOCIADO O SIMPATIZANTE QUE REALIZA LA APORTACIÓN

Adicionalmente, no se incluyó las columnas "Tipo de Aportante" y "Descripción del Bien Aportado" que refieren los puntos (6) y (9) de dicho formato.

LFFYC/CRC/AVR

Página 2 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UFRPP-DAPPAPO-3717/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" que incluya las especificaciones que señala el formato anexo al Reglamento de la materia, debidamente firmado por el responsable del órgano de finanzas de su agrupación, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, considerando los puntos (6), (7) y (9) del instructivo del formato "CF-RAS-APN" anexo al mismo ordenamiento.

2. De la verificación al formato "CF-RAS-APN", se observó que fueron incluidos dos recibos utilizados en el ejercicio 2007. A continuación se indican los casos en comento:

"CF-RAS-APN"			
No. DE FOLIO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACIÓN	MONTO
001	20-DIC-07	JESÚS HÉCTOR MEDRANO ÁLVAREZ	\$5,000.00
002	20-DIC-07	JESÚS HÉCTOR MEDRANO ÁLVAREZ	5,000.00

Cabe señalar, que para efectos del ejercicio sujeto a revisión sólo deben reportarse los expedidos, cancelado y pendientes por utilizar derivados de su operación en el año 2008, toda vez que el total reportado en dicho control de folios debe coincidir con sus registros contables.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "CF-RAS-APN".
- El formato "CF-RAS-APN" debidamente totalizado, en forma impresa y en medio magnético
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

ALFFYC/ERC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UFRPP-DAPPAPO-3717/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

- 3. Al revisar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que relacionaron recibos "RAS-APN" como "Pendiente por Utilizar". Los folios en comento se detallan a continuación:

No. DE FOLIO	
DEL	AL
006	200

Con la finalidad de verificar la situación en la que se encuentra los recibos relacionados como "Pendiente por Utilizar", se requiere que presente copia fotostática de los folios 006 al 010.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Copia fotostática de los recibos "RAS-APN" de los folios 006 al 010.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el artículo 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Bancos

De la revisión a la cuenta contable "Bancos" reportada en las balanzas de comprobación del ejercicio 2008, se identificó el registro de una cuenta bancaria de la cual su agrupación no presentó los estados de cuenta correspondientes. A continuación se detalla la cuenta bancaria en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN ENERO DE 2008	SALDO FINAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN Al 31 DE DICIEMBRE DE 2008	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
1-10-101-0001-0000	Bancomer Cta. 01366576	\$20,333.33	\$3,333.33	Enero a Diciembre de 2008

[Firma]
LFFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UFRPP-DAPPAPO-3717/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones, por los meses señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Ingresos

Financiamiento por los Asociados en Especie

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", sin embargo, no fueron localizados los contratos correspondientes a las aportaciones recibidas. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-01/11-08	0003	30-11-08	Guzmán Tamez José Francisco	1000 publicaciones anuales costo unit. \$2.70 incluye IVA	\$2,700.00
PD-01/12-08	0004	30-12-08	Guzmán Tamez José Francisco	Donación de deuda pendiente de liquidar de ejercicios anteriores	475,786.14
PD-02/12-08	0005	30-12-08	Ahumada López Adrian	Donación de deuda pendiente de liquidar de ejercicios anteriores	538,000.00
TOTAL					\$1,016,486.14

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos escritos de acuerdo a la naturaleza de la aportación.

LFFYC/CBC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UFRPP-DAPPAPO-3717/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- En el caso de publicaciones, copia de la factura, cotizaciones o de los documentos que amparen la valuación utilizada.
- Por lo que se refiere a la condonación de deudas, presente las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen de las deudas, como la documentación respectiva a los pagos realizados, los contratos celebrados y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.2, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO NACIONAL DE DIRECCIÓN	
NACIONAL	LIC. Y M. I. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	LIA. JUAN MANUEL RUIZ TORRES	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	ING. JUAN GABRIEL LARA SANTILLÁN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C.P. JUANITA KARINA BRIONES ARIAS	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	LCP. Y M.I. RICARDO ANTONIO AGUILAR ALMANZA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	LIC. LAURA ISSIS CUEVA HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	PROFRA. ELBA ANGÉLICA GUADARRAMA SÁNCHEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS
NACIONAL	LIC. ANA LAURA GARCÍA ESCOBAR	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	ING. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVEL CASTILLO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. SALVADOR EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
NACIONAL	ING. ADRIÁN AHUMADA LÓPEZ	SECRETARIO DE ORIENTACIÓN Y PROYECTOS POLÍTICOS
NACIONAL	LAE. DANIEL HIDALGO JIMÉNEZ	SECRETARIO DE GESTORÍA Y APOYO A LA CIUDADANÍA

UFFYCA/RC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UFRPP-DAPPAPO-3717/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C.P. EUNICE MONTAÑO VÁZQUEZ	SECRETARIA FEMENIL
NACIONAL	C. MARICELA ACEVEDO CARRILLO	SECRETARIA JUVENIL
NACIONAL	C. ADRIÁN MARTÍNEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
	ÓRGANO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES	
NACIONAL	C.P. JUANITA KARINA BRIONES ARIAS	PRESIDENTA
NACIONAL	LIA. JUAN MANUEL RUIZ TORRES	SECRETARIO
NACIONAL	LIC. Y M. I. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ	VOCAL
NACIONAL	ING. ADRIÁN AHUMADA LÓPEZ	VOCAL
NACIONAL	C. MARICELA ACEVEDO CARRILLO	VOCAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en la que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1,

A
LFFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UFRPP-DAPPAPO-3717/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008.

Acreeedores Diversos

De la revisión a la cuenta "Acreeedores Diversos", subcuenta "J. Francisco Guzmán Tamez", se observó el registro contable de dos pólizas por concepto de pago a cuenta de préstamo, la cual presenta como soporte documental pólizas de cheque, sin embargo, no se anexo la copia de cheque respectiva. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO DE CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-341/01-08	341	José Francisco Guzmán Tamez	Pago a cuenta de préstamo	\$10,000.00
PE-342/01-08	342	José Francisco Guzmán Tamez	Pago a cuenta de préstamo	7,000.00
TOTAL				\$17,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La copia de los cheques señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008.

LFFYC/CHC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UFRPP-DAPPAPO-3717/09

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la
revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008
APN.**

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

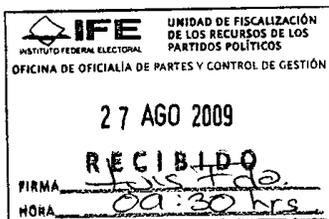
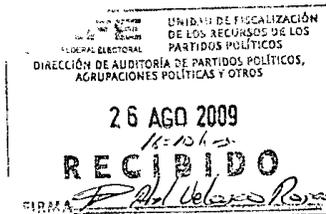
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

LFFCYC/RC/AVR

Página 9 de 9


AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL


Oficio. UxM./PCND/49/2009
 Asunto: Contestación a los errores u omisiones
 Contenidos en oficio UFRPP-3717/09.

C. CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.

Director de la Unidad de Fiscalización de
 Los Recursos de los Partidos Políticos del
 Instituto Federal Electoral.

Presente.

Por medio de este oficio doy contestación de manera puntual a su similar oficio UFRPP-3717/09, emitido por la Unidad a su digno cargo el cual contiene los errores u omisiones que fueron localizados por los auditores de la misma y respecto a los cuales manifestamos **bajo protesta de decir verdad** y de la mejor manera lo siguiente:

Antes de proceder a realizar la contestación de los errores y omisiones encontradas en nuestro Informe Anual manifiesto a nombre de la Agrupación Política Nacional que presido, que esa Unidad debe considerar que esta Agrupación Política Nacional no cuenta con dinero por lo cual no podemos pagar los servicios profesionales de contadores por lo que los errores encontrados son parte de lo mismo pero no son errores que conlleven gravedad ya que simplemente corresponden a simples omisiones, excepto por la falta de los estados de cuenta los cuales por la falta de dinero se canceló la cuenta y no nos quisieron otorgar la copias de los estados de cuenta correspondientes, como se detalla en el punto específico de contestación.

Una vez manifestado lo anterior damos paso a la contestación de las observaciones realizadas a nuestro Informe anual del ejercicio 2008.

CALLE FERMÍN RIESTRA No. 1372 COL. MODERNA C.P. 44190
 TELS. 3812-4848 / 3812-3983 GUADALAJARA, JAL.



**AGRUPACIÓN POLITICA
NACIONAL**

INFORME ANUAL.-

1.- Hemos realizado una minuciosa revisión al Informe Anual dentro del formato IA-APN, donde se nos señala que el formato utilizado por nuestra Agrupación Política Nacional era erróneo debido a que nuestro formato dice: "Nombre del Titular del Órgano Responsable del Financiamiento" y debe decir: "Nombre del Titular del Órgano Responsable de Finanzas", lo cual es cierto ya que debido a un error se capturo como lo establece la unidad de Fiscalización con la leyenda equivocada, lo que ya fue corregido y se remite el formato IA-APN, con las adecuaciones correspondientes con el formato aplicable.

CONTROL DE FOLIOS.-

2.-Se nos indica que al igual que en el formato del informe anual se estableció una leyenda errónea en el punto 7 del control de folios, lo cual ya fue corregido así como también se agregaron las columnas correspondientes a los puntos 6 y 9 establecidas en el formato de Control de Folios. Se mandan los formatos impresos y en medios magnéticos.

3.- Se nos indica que se presentaron en el Control de Folios dos menciones correspondientes al ejercicio 2007, lo cual es cierto porque creímos que era correcto establecer el control de los folios desde el 1 al 200, y como se utilizaron en el año 2007, pues debería estar completa la información pero se equivoca la Unidad al establecer que se incluyeron los recibos, ya que esos se enviaron en el informe 2007 y nunca en el 2008, solo se mencionaban en el control de folios pero visto que no los quieren pues claramente dicen solo los utilizados o cancelados en el ejercicio que se revisa pues se modificó el control de folios en ese sentido, estableciendo que el 1 y 2 se utilizaron en 2007, para evitar sanciones aunque de manera personal considero que es errónea y equivoca la observación, ya que el control de folios debería ser completo desde el 1 al 200. Se remite el Control de Folios Impreso.

4.- Vista la desconfianza de no haber reportado todos los recibos y como nos lo solicitan se manda fotocopia simple de los recibos RAS-APN del 6 al 10.

**CALLE FERMÍN RUESTRA No. 1372 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS. 3812-4848 / 3812-3983 GUADALAJARA, JAL.**



**AGRUPACIÓN POLITICA
NACIONAL**

BANCOS

5.- Se reconoce que efectivamente que nos hizo falta la presentación de los Estados de Cuenta lo cual no fue por culpa nuestra ya que el BBVA Bancomer cancelo nuestra cuenta aun con algo de dinero, y se encuentra bloqueada, pero a la fecha de esta contestación se establece que el banco no accedió a otorgarnos los estados de cuenta ni siquiera pagándonos, por eso y como recomendación de un abogado de otra Agrupación Política Nacional presentamos ante CONDUSEF (se anexa copia simple) un escrito donde estamos solicitándolos, y manifestamos a ese H. Instituto desde la fecha en que se presentó el informe anual que le otorgábamos la facultad de solicitarlos directamente a la institución bancaria o través de los medios indicados ya que para el Instituto Federal Electoral y en particular para la Unidad de Fiscalización no existe el Secreto Bancario y por eso les pedimos nos ayuden a conseguirlos y verificar así la veracidad de la información reportada en nuestro Informe Anual.

INGRESOS.-

FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS EN ESPECIE.

6.- Efectivamente como lo establece esa H. Autoridad electoral, no era posible encontrar los contratos a los que hace referencia debido a que no se realizaron, NO EXISTE ningún contrato únicamente se extendió el recibo correspondiente por la aportación lo cual se llevo a cabo en los recibos impresos de acuerdo al normatividad es decir que fueron impresos por un impresor autorizado por la SHCP y que contienen la cédula fiscal de la Agrupación Política Nacional, y para nosotros y sobre todo para ellos eso es suficiente, por lo que ese H. Instituto Federal no puede exigir documentos que no existen, que no fueron hechos y que tienen relación con un acuerdo de voluntades verbal, no expreso, por ello no fueron acompañados ni serán acompañados, ya que solo se expidió el recibo correspondiente. Además es importante mencionar que los compañeros de la Agrupación Política Nacional tienen un compromiso con la Organización política que va más allá de contratos. Es un compromiso con el proyecto político que representamos.

**CALLE FERMÍN RIESTRA No. 1372 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS. 3812-4848 / 3812-3983 GUADALAJARA, JAL.**



**AGRUPACIÓN POLITICA
NACIONAL**

EGRESOS.-

ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÓN.

7.- No se aprecia dentro de la contabilidad de la Agrupación Política Nacional registro alguno respecto de la forma en que se remuneró a los miembros directivos de Unidos por México Agrupación Política Nacional, simplemente por el hecho de no haber remunerado a ninguno, por ello aun cuando se manifestó sobre el particular desde el momento de la presentación del informe se remite nuevamente por este medio la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional **NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA** en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2008, entendiéndose por Directivos a los miembros del Consejo Nacional de Dirección así como a los Delegados Estatales, debido a que la Agrupación Política Nacional no paga sueldos o retribuciones económicas a sus dirigentes ni a sus militantes.

Cabe agregar que no existe ningún contrato para el desempeño de los cargos únicamente existe el acta de Asamblea General donde se efectuaron los nombramientos y en el mismo acto consta que ellos aceptaron y protestaron su cumplimiento, el compromiso de todos los dirigentes es con el proyecto político que representamos y los tiempos empleados lo son en momentos libres ya que cada integrante tiene su propia actividad económica y no dependen de económicamente de la Agrupación Política Nacional.

ACREEDORES DIVERSOS.-

En el apartado que se contesta se manifiesta que el compañero José Francisco Guzmán Tamez, recibió el pago de \$17,000.00 Diecisiete mil pesos 00/100 M.N. mediante 2 cheques y que no se acompañó la copia de los documentos mercantiles correspondientes, lo cual es cierto, ya que debido a un descuido se omitió hacer la copia de los cheques con los que se le hizo el pago, por lo que solicitamos de la mejor manera se nos disculpe, básicamente nuestra Agrupación Política Nacional solo sacaba copias de los

**CALLE FERMÍN RUESTRA No. 1372 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS. 3812-4848 / 3812-3983 GUADALAJARA, JAL.**



**AGRUPACIÓN POLITICA
NACIONAL**

gastos relacionados con las actividades específicas que realizábamos y no de los gastos o pagos de otra índole por ello se cometió el error, manifestamos adicionalmente que dichos cheques también fueron solicitados a través de la CONDUSEF, (Se anexa copia simple) mediante escrito en el cual se pide que nos auxilién debido a la negativa de la institución financiera de realizar cualquier acto con nuestra cuenta. Pero bajo protesta de decir verdad manifiesto como beneficiario de los cheques y en mi calidad de persona física que efectivamente recibí las cantidades establecidas en el informe anual de la Agrupación Política Nacional mismas que fueron señaladas por la autoridad.

Sin más por el momento, y esperando que con lo establecido en el presente oficio se tenga en tiempo y forma a mi representada CONTESTANDO las OBSERVACIONES realizadas en cuanto a los errores y omisiones que fueron encontrados en nuestro informe anual, quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 26 de Agosto de 2009
"Por Amor a México"

Lic. y M.I. José Francisco Guzmán Tamez.
Presidente de Unidos por México
Agrupación Política Nacional.

CALLE FERMÍN RIESTRA No. 1372 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS. 3812-4848 / 3812-3983 GUADALAJARA, JAL.
